ANUNCIO de 2 de marzo de 2007 sobre notificación de expediente sancionador en materia de conservación de la naturaleza.

No habiendo sido posible practicar en el domicilio de los destinatarios la notificación de la documentación que se especifica en el Anexo, se procede a su publicación en el Diario Oficial de Extremadura, de conformidad con el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. n.º 285, de 27 de noviembre de 1992).

Mérida, a 2 de marzo de 2007. El Director General de Medio Ambiente, GUILLERMO CRESPO PARRA.

ANEXO

EXPEDIENTE: L.E.I.A 2005/240 DOCUMENTO QUE SE NOTIFICA: RESOLUCIÓN
ASUNTO: Infracción Administrativa de la Ley 8/98, de Conserv. de La Nat. y los Esp. Nat.

<u>INSTRUCTOR</u> <u>SECRETARIO</u>

Marta Delgado Fernández Eulalia Matamoros Carmona

<u>DENUNCIADO:</u> ATILANO GONZÁLEZ GÓMEZ <u>DNI:</u>

<u>ÚLTIMO DOMICILIO CONOCIDO:</u> CARRETERA GUARDIA CIVIL, Nº 3

LOCALIDAD: LEDESMA- SALAMANCA

HECHOS: Se han efectuado díez vías de saca en el alcornochal desbrozando las jaras con máquina

oruga sin la correspondiente autorización ni el Informe de limpacto Ambiental.

El desbroce se ha realizado en pendientes superiores al 8%.

CALIFICACIÓN: Leve ARTÍCULO: 66.2-12 de la Ley 8/98, de 26 de junio de Conservación de la

Naturaleza y Espacios Naturales de Extremadura

SANCIÓN: 1500 Euros OTRAS MEDIDAS.:

RECURSOS QUE PROCEDEN: Contra esta Resolución, que no agota la vía administrativa, el interesado podrá interponer Recurso de Alzada de conformidad a lo establecido en el art. 101 en la Ley1/2002, de 28 de febrero del Gobierno y de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura y en el art. 114 y 115 de la Ley 30/92 de 26 de noviembre ,de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en el plazo de UN MES a contar desde el día siguiente a la recepción de la presente resolución. Transcurrido el plazo de interposición del recurso sin que éste se haya presentado, la presente resolución será firme a todos los efectos legales.

ANUNCIO de 5 de marzo de 2007 sobre notificación de expedientes sancionadores en materia de residuos.

No habiendo sido posible practicar en el domicilio de los destinatarios la notificación de la documentación que se especifica en el Anexo, se procede a su publicación en el Diario Oficial de Extremadura, de conformidad con el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. n.º 285, de 27 de noviembre de 1992).

Mérida, a 5 de marzo de 2007. El Director General de Medio Ambiente, GUILLERMO CRESPO PARRA.